

OTROS DATOS

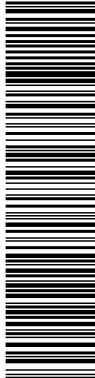
Código para validación: **VX1Y7-JH2AG-LDHKE**
Fecha de emisión: **12 de Diciembre de 2023 a las 12:26:42**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Coordinador/a de la Sección de Personal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Jefa Servicio Área Interior del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Primer Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
4.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1
5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
07/12/2023 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14121787 VX1Y7-JH2AG-LDHKE B2B36171952E4832D0D0C7E3298473C44A2F5DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



OVIEDO.es

PERSONAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2022/11/5100-0003

Asunto: Rectificación de error en listas provisionales y definitivas de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a en turno libre de la oferta de empleo 2022.

Departamento: Personal

INFORME

Vistas: Resolución de Alcaldía 2023/16639, de fecha 30 de octubre, de aprobación de Tribunal Calificador y listas provisionales de aspirantes y Resolución de Alcaldía 2023/18619, de fecha 23 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes, ambas referidas a las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a (OEP 2022).

Visto escrito presentado por Dña. Inés Rodríguez Marqués con fecha 28/11/2023 en el que indica que en las listas de aspirantes a las pruebas selectivas uno de sus apellidos es incorrecto. Figura Márquez, cuando debería ser Marqués.

Visto art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se recoge que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

PROPUESTA DE RESOLUCION

Rectificar los datos de la aspirante Dña. Isabel Rodríguez Marques que figuran en la lista provisional y en la lista definitiva de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a (OEP 2022), en el sentido indicado en el informe que antecede.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PERSONAL

Conforme:
LA JEFA DE SERVICIO DE INTERIOR
Fdo. Julia Piñera Álvarez

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Se aprueba el informe que antecede

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL
(Delegación efectuada por resolución de la Alcaldía 2023/9521, de 19 de junio)
Fdo.: Mario Arias Navia